



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 364-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero Versael Díaz Gallardo, solicitando al Pleno la participación del Presidente de Fiscalización de la Obra de Agua y Alcantarillado del Distrito de San Ramón, el cual informa que en el año 2010 y 2011 el Distrito de San Ramón tuvo un presupuesto de S/ 13 millones de soles desconociendo el paradero de dicho presupuesto y a consecuencia el Distrito de San Ramón se quedó sin agua, ocho años después San Ramón vuelve a tener el presupuesto destinado para la obra en mención, por lo que pide la fiscalización por parte de los Consejeros Regionales para que corrijan todas las irregularidades sobre dicho proyecto. Asimismo, señala que tuvieron una reunión con representantes ejecutivos de infraestructura del Gobierno Regional Junín dándoles a conocer todas las anomalías del proyecto, y el mismo representante aceptó dichas observaciones y se comprometieron en hacer las correcciones del caso conjuntamente con la empresa ejecutora y el ingeniero proyectista de la empresa supervisora, pasando el tiempo a la fecha no hicieron nada y ahora de una manera arbitraria y bajo amenazas siguen construyendo en el Distrito de San Ramón sin ninguna autorización normada.

Que, por lo expuesto líneas arriba, el Consejero Versael Díaz Gallardo solicita que el Pleno exhorte al Gerente Regional de Infraestructura que explique a los dirigentes de dicho proyecto sobre las presuntas irregularidades de la obra en mención.

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, exhortar al Gerente Regional de Infraestructura sostener una reunión informativa con los dirigentes de la obra Sistema de agua potable y alcantarillado en el Distrito de San Ramón - Chanchamayo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR**, al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que sostenga una reunión informativa con los dirigentes de la obra Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAR P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capuchi  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN